



ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA SUE PAMELA MURGA PACHECO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y NANCY ARACELY SOTO GUTIÉRREZ COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.

FECHA DE APROBACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ANTECEDENTES

- I. Que conforme al artículo 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponderá garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los sujetos obligados; fomentar la cultura de transparencia y estimular la participación ciudadana; emitir políticas de transparencia proactiva; coadyuvar en la implementación de políticas y mecanismos de gobierno abierto y resolver los recursos de revisión en los términos que establezca la Ley. El Instituto estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, contará con plena autonomía técnica, de gestión y de decisión sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de determinación de su organización interna. Asimismo, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, es legalmente competente para resolver el asunto planteado.
- II. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CONSIDERANDOS

1. El dieciocho (08) de agosto de dos mil veintidós, la servidora Pública **Joselin Nohemy Valdivia Guerra**, fue ascendida al cargo de proyectista adscrita a la Coordinación de



Asuntos Jurídicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. Quedando vacante desde ese momento la plaza de auxiliar jurídico.

2. Que la plaza de Auxiliar administrativo adscrita a la Coordinación de Verificación y Seguimiento, tiene un sueldo neto presupuestado de **\$16,275.00** (dieciséis mil doscientos setenta y cinco, 00/100 moneda nacional) menos impuestos. Adicionalmente una compensación de **\$1,790.77 pesos** (Mil setecientos novena pesos 77/100 M.N).

3. Que ante las necesidades propias de la coordinación administrativa, existe la necesidad de ocupar la plaza a efecto de dar debido seguimiento a la funciones propias de la coordinación administrativa, por lo que a partir del doce (12) de septiembre de dos mil veintidós, se instruyó dar de alta a la **C. Sue Pamela Murga Pacheco**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, dando inicio con dicha fecha, a cubrirse su salario, siendo un total incluida la compensación adicional de **\$17,000.54** (diecisiete mil pesos, 00/100 moneda nacional).

4. Que con fecha del 16 de junio de 2022, en la vigésima sesión ordinaria del 2022, fue aprobado por mayoría del pleno ACUERDO AP-06-455, correspondiente a la primera transferencia de presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, que ampara el monto total de \$97,670 pesos (Noventa y siete mil seiscientos setenta pesos 00/100) por concepto de honorarios para el contrato de personal en la modalidad de honorarios asimilables a salarios para cubrir la incapacidad de maternal de la auxiliar de administración.

5. Que con fecha de 08 de agosto del 2022 el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante dictamen **96** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobó la solicitud de transferencia de recursos propios, solicitada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Baja California, que ampara la ampliación de la partida **12101** correspondiente a honorarios para dar cumplimiento a lo establecido en el considerando cuarto del presente acuerdo.

6. Con fecha del 19 de septiembre del 2022, se publicó Decreto 123, en el periódico Oficial del Estado de Baja California mediante el cual promulga la aprobación de la solicitud de transferencia de recursos propios, solicitada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Baja California, que ampara la ampliación de la partida **12101** correspondiente a honorarios para dar cumplimiento a lo establecido en el considerando cuarto del presente acuerdo.



7. Que ante las necesidades propias de la coordinación administrativa, existe la necesidad de contratar al personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, a efecto de dar debido seguimiento a la funciones propias de la coordinación administrativa, por lo que a partir del doce (12) de septiembre de dos mil veintidós, se instruyó dar de alta a la **C. Nancy Aracely Soto Gutiérrez**, en el cargo de Auxiliar Administrativo en la modalidad de honorarios asimilables a salarios, dando inicio con dicha fecha, a cubrirse sus honorarios, siendo este de \$17,035 (Diecisiete mil treinta y cinco 00/100 moneda nacional). Menos impuestos, percibiendo un total de **\$15,000.00 pesos** (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

8. Que en con base en lo establecido por el artículo 16 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es competencia de esta soberanía, la de conocer y resolver sobre el presente punto de acuerdo.

9. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 22 y 23 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **aprueba por unanimidad** la designación de la **C. SUE PAMELA MURGA PACHECO** como Auxiliar Administrativa y la **C. NANCY ARACELY SOTO GUTIÉRREZ**, como Auxiliar Administrativa en modalidad de honorarios asimilables a salarios, ambas adscritas a la Coordinación Administrativa de este Instituto.

SEGUNDO. **Notifíquese personalmente** a la persona encargada de la Coordinación de Administración y Procedimientos de este instituto; asimismo, agréguese copia certificada de este acuerdo al expediente personal de las **Cc. Sue Pamela Murga Pacheco y Nancy Aracely Soto Gutiérrez**, respetivamente.

Así lo resolvió y determinó el PLENO del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por mayoría de votos, integrado por la **COMISIONADO PRESIDENTE JOSÉ RODOLFO**



MUÑOZ GARCÍA, COMISIONADA LUCIA ARIANA MIRANDA GÓMEZ, y COMISIONADO JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, CÉSAR LÓPEZ PADILLA, quien autoriza y da fe. Doy fe.


JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA


JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO


CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DICTADO EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE BAJA. DOY FE.